



RESOLUCIÓN DE DECANATO N. ° 1241-D-FLCH-2018
Lima, 20 de diciembre de 2018

Visto el expediente N. ° 09053-FLCH-2018 de fecha 08 de noviembre de 2018 referente al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor de la Srta. BRAVO LAYME Rosmery;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio N.° 3134-OGCRI-2018 de fecha 05 de octubre de 2018 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas de la Srta. BRAVO LAYME Rosmery, para el trámite respectivo;

Que con oficio N.° 444/FLCH-EPCS/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, informa sobre la convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° Aprobar la convalidación de cursos de la Srta. **BRAVO LAYME Rosmery** alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, con código de matrícula N. ° 14030042, al amparo de la resolución rectoral N. ° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

Cursos aprobados Pontificia Universidad Católica de Chile	Cursos convalidados UNMSM – EP de Comunicación Social (Plan de Estudios 2014)			
	Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota
Dirección Estratégicas de las Comunicaciones	L.05683	Proyectos de Comunicación	14	4.0
Comunicación Política	L.35038	Comunicación Política	13	4.0
Gestión de Tecnologías en el Área Laboral para Millennials	L.35050	Gestión de Redes Sociales	13	3.0

2° Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicidccana Académica



Mg. Carlos Ballón Vargas
Decano

/ec.